



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **825** DEL 2017

(01 AGO 2017)

"Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 053 de 2017."

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1060 del 31 de Octubre 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.053 de 2017, cuyo objeto fue a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS MULTIPLES PARA PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

Que de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 05 de Julio de 2017 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la Invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 48- 02.

Que el presupuesto asignado para mencionado proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE**, Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica Net N° 27 de fecha 06 de Enero de 2017, SIF No. 2717 de fecha 06 de Enero de 2017, gasto (A), rubro 51-1-2-1 recurso (20), por concepto de: **EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto.

Que se elaboraron estudios previos e invitación pública los cuales fueron publicados el día 05 de Julio de 2017.

Que durante el término para presentar observaciones de los Estudios Previos y la invitación del presente proceso, no se presentaron ningún tipo de observación de tipo técnico, económico y/o jurídico.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No.053 de 2017, no se presentaron oferentes, según lo señalado en el acta de cierre No. 143 de fecha 10 de Julio de 2017.

Que de acuerdo al numeral **10.2 DECLARATORIA DE DESIERTO** y numeral 10.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo (e) del establecimiento público Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía N° 053 – 2017 Cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS MULTIPLES PARA PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

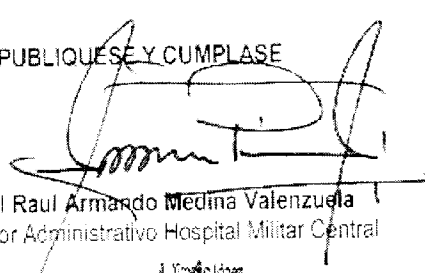
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la apertura de un nuevo proceso con el presupuesto no comprometido por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y/o publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel Raul Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

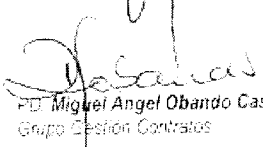
A. Valenzuela
R. D. A.
C. G. G. G. G.

Aprobó

Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Revisó

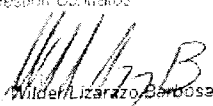

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe Unidad de Compras Explotaciones y Bienes Activos


PD Miguel Angel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Proyecto


Abogada Angela Maria Montalegre O.
Grupo Gestión Contratos


PD Yohana Gomez Macias
Grupo Gestión Contratos


A.P.S.D. Wilder Lizarazo Barbosa
Analista Mínima Cuantías